



FE DE ERRATAS

Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2025-MPC/GM

Carhuaz, 21 de marzo de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ:

VISTO:

La existencia involuntaria de un error material en las BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 001-2025-MPC "CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) N° 001-2025-MPC (PRIMERA CONVOCATORIA), CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES ORGÁNICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ AÑO 2025, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2025-MPC/GM.

Que, conforme lo dispone el artículo 212 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, es procedente corregir el error material, de un acto administrativo, por lo que en conformidad de ello se emite la presente fe de erratas de las Bases antes señalada aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2025-MPC/GM, con respecto a las condiciones esenciales del contrato de plaza: ECP-SGC: ESPECIALISTA EN CONTROL PREVIO siendo de la siguiente manera:

DICE:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Municipalidad Provincial de Carhuaz (Subgerencia de Desarrollo Territorial).
Duración de Contrato	Del 16 de abril al 14 de julio del año 2025, con posibilidad de prórroga en atención a la disponibilidad presupuestal, y necesidad de servicio – Según la Ley que estipula la contratación CAS.
Remuneración Mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles). Incluye todos los incrementos remunerativos producto de negociaciones colectivas centralizadas y/o descentralizadas. Además, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CARHUAZ**
Av. La Merced N° 653, Plaza de Armas, Carhuaz

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"Perunintsikpa Winaynin Kutikananpaq Waatanapaqpis Wata"

	aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad inmediata. • Disponibilidad para desplazarse dentro y fuera de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, cuando el servicio lo amerite. • Forma y/o modo de trabajo: Presencial.

DEBE DECIR:

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicio	Municipalidad Provincial de Carhuaz (Oficina de Contabilidad).
Duración de Contrato	Del 16 de abril al 14 de julio del año 2025, con posibilidad de prórroga en atención a la disponibilidad presupuestal, y necesidad de servicio – Según la Ley que estipula la contratación CAS.
Remuneración Mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles). Incluye todos los incrementos remunerativos producto de negociaciones colectivas centralizadas y/o descentralizadas. Además, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad inmediata. • Disponibilidad para desplazarse dentro y fuera de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, cuando el servicio lo amerite. • Forma y/o modo de trabajo: Presencial.

Carhuaz, 26 de marzo de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ
 ROOSEVELT ADOLFO PATUELO MEJÍA
 GERENTE MUNICIPAL
 DNI: 32043797

